

**CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO
TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE
LA VILLA DE ABLITAS (NAVARRA)**

**ENTIDAD CONTRATANTE:
RIEGOS DE NAVARRA S.A.**

Villava , 25 de junio de 2007

**CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE ABLITAS (NAVARRA)**

INDICE

1.- ASPECTOS GENERALES	3
2.- CRONOGRAMA Y ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS OBRAS	3
3.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA A EFECTOS DE SU VALORACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS DE LAS CONDICIONES REGULADORAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	4

CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS

1.- ASPECTOS GENERALES

Las presentes Condiciones Reguladoras Técnicas junto al Pliego de Prescripciones Técnicas contenido en el proyecto de licitación, constituyen las condiciones técnicas que han de regir tanto en la fase de licitación, como en la fase de ejecución de las obras de referencia, constituyéndose, a su vez, en parte inseparable de las Condiciones Reguladoras de carácter Jurídico y Económico.

2.- CRONOGRAMA Y ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS OBRAS

Las obras deberán estar finalizadas en su totalidad el 1 de junio de 2009, si bien deberán respetarse las instrucciones e hitos siguientes:

1. El Contratista dispondrá, desde el inicio de la obra, de un equipo completo de topografía que trabajará de inmediato, tanto en el replanteo de las obras como en el rasanteo de las zanjas de la red de tuberías. Deberá seguir el orden de prioridad establecido en el programa de trabajos incluido en su oferta una vez aprobado por la Dirección Facultativa.
2. La organización de las obras de los diferentes tramos de la red se realizará bajo la modalidad conocida como “tajo parejo” no permitiéndose la apertura de nuevas zanjas hasta haber probado y tapado la tubería del tramo anterior.
3. El Contratista no podrá trabajar, en ningún caso, en las zonas donde el cultivo del olivo sea mayoritario, aproximadamente unas 300 ha, hasta que se haya recogido la cosecha del año 2007 (diciembre).
4. La obra de toma del Canal de Lodosa deberá ejecutarse durante el corte de agua que suele producirse a lo largo del mes de noviembre.
5. Las estaciones de bombeo deberán estar operativas para su funcionamiento en automático para el 1 de marzo de 2009.
6. La red de distribución general debe estar completamente operativa para el 1 de marzo de 2009.
7. En todo caso, la red de caminos debe ser transitable durante el desarrollo de todas las obras.

**CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE ABLITAS (NAVARRA)**

8. El periodo para la ejecución de línea eléctrica de alta tensión de la zona del Canal de Lodosa quedará sujeto a las condiciones de suministro definitivas de la Empresa Distribuidora. Una vez conocidas estas y puestos a disposición del Contratista los terrenos, el plazo de ejecución de estos capítulos no podrá ser superior a tres meses.
9. Toda la obra deberá estar para el 1 de Junio de 2009 completamente finalizada y apta para su para su recepción.

**3.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA A EFECTOS DE SU VALORACIÓN SEGÚN LOS
CRITERIOS DE LAS CONDICIONES REGULADORAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS**

Tal y como recogen las Condiciones Regulatoras Jurídicas y Económicas, el Sobre número 2: PROPUESTA TÉCNICA contendrá un documento con una propuesta donde sea fácilmente valorable:

- La correcta comprensión de la obra en sus aspectos organizativos y logísticos.
- La calidad de los compromisos de los colaboradores externos para la realización de las obras.
- La organización de los equipos humanos y técnicos puestos a disposición de las obras.

No se admitirán propuestas técnicas sobre variantes. De presentarse, la empresa licitadora resultará eliminada.

Por consiguiente, el documento debe contener los siguientes capítulos:

- a) Memoria de ejecución que muestre la organización y conocimiento de la obra (puntuación máxima 10 puntos):

Para poder evaluar el conocimiento concreto que el licitador tiene de esta obra en particular, confeccionará una Memoria de ejecución de acuerdo con el Proyecto que se licita, no admitiéndose ninguna variante o proyecto alternativo, y deberá tener en cuenta los plazos parciales establecidos en el apartado 2 de las presentes Condiciones regulatoras técnicas y las que figuran en el apartado 4 de las Condiciones regulatoras jurídicas y económicas.

En ningún momento se contempla que esta Memoria sea una simple copia de la que figura en el proyecto de licitación.

**CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE ABLITAS (NAVARRA)**

Los criterios de valoración que se adoptan y las puntuaciones correspondientes a cada uno son las siguientes:

1. El grado de conocimiento de la obra en concreto, así como la correcta organización de la misma en general y su coherencia con los plazos propuestos. (2 puntos máximo)
 2. El grado de detalle en la descripción de las actividades más importantes y su proceso constructivo, así como el análisis de las diferentes modalidades que puedan arbitrarse según las circunstancias de la obra para su correcta ejecución, todo ello ajustado al calendario de plazos parciales que se exigen. (2 puntos máximo)
 3. El tratamiento específico que se va a dar a las unidades de obra de carácter ambiental ligadas a la conservación de los olivos en la zona durante la fase constructiva. (2 puntos máximo)
 4. El grado de previsión de las fuentes de suministro, su calidad y adecuación al pliego de prescripciones técnicas del proyecto, mediante la presentación de la documentación oportuna que permita dilucidar el grado de compromiso de los proveedores y la bondad técnica de los productos que se pretenden implantar en la obra. (3 puntos máximo)
 5. Propuestas que el licitador introduzca en los procesos constructivos que mejoren la calidad de la ejecución y las supongan menores afecciones a los cultivos permanentes. (1 punto máximo)
- b) Organización y disponibilidad de los medios mecánicos y de los equipos externos (puntuación máxima 10 puntos):

Los criterios de puntuación y valoración serán los siguientes:

1. La organización de los equipos mecánicos a emplear (4 puntos máximo).
2. El número, grado de compromiso y la calidad de los colaboradores externos (montadores de tuberías, equipos eléctricos,...) que se oferten (6 puntos máximo).

c) Organización del Equipo humano y de la Oficina Técnica a disposición de la obra (puntuación máxima 20 puntos):

Se atenderá a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

1. El licitador presentará el equipo técnico que pretende destinar a la obra indicando: el

**CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO
DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE ABLITAS (NAVARRA)**

número de componentes, su perfil y su organigrama funcional (10 puntos máximo).

Este será el equipo que se compromete a destinar a la obra con dedicación plena para toda su duración, será exigido contractualmente y deberá estar compuesto como mínimo por el siguiente personal:

- Un Jefe de Obra: responsable total de la obra.
- Un Jefe de producción
- Un jefe de Topografía: que coordinará los equipos de topografía general de la obra y los de instalaciones en parcela.
- Un Encargado General
- Un Coordinador de Sistemas: será el encargado de coordinar al Técnico de Seguridad y Salud Laboral así como a los diferentes responsables de los seguimientos Medioambientales, Arqueológicos y de Aseguramiento de la calidad. El Técnico en Seguridad y Salud Laboral será el encargado de convertir el Estudio que figura en el proyecto de licitación en Plan de Seguridad y Salud laboral adecuándolo a la realidad constructiva de la obra, lo asumirá como suyo y será el interlocutor válido para el Coordinador en materia de seguridad durante la ejecución de la obra que nombrará el Promotor en su momento.

2. Se valorará además la disponibilidad de medios de la Oficina Técnica (10 puntos máximo), con capacidad suficiente para poder llevar a cabo todos los trabajos (cálculos, estudios, planos, etc.) que puedan surgir durante el desarrollo de la obra. Este equipo será complementario al personal encargado de la organización de la obra, pudiendo tratarse de un colaborador externo.

Villava, 25 de junio de 2007



Fdo. : Miguel Angel Horta Sicilia
Director Gerente
Riegos de Navarra, S.A.